

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 22 lunes 15 de Febrero de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420110009400	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia	Manuel Del Cristo Chamorro Fuentes	12/02/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Ricardo Miguel Garcia Salzedo, Como Apoderado Del Demandante Banco Agrario De Colombia Sa, En Los Términos Y Facultades Conferidas.2. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia No. 73859 De Fecha 10022021 Expedido Por La Directora De La Unidad De Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia Del Consejo Superior De La Judicatura. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301420130034900	Ejecutivo Singular	Coorossmar	Jorge Angulo Lozano, Elio Motta Ballesteros	12/02/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 20 De Enero De 2020, Conforme A Lo Expuesto.2. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios Comunicando Lo Ordenado En Auto Del 20 De Enero De 2020, Oficiese Conforme A Lo Dispuesto En El Numeral 11 Del Decreto 806 De 2020.
08001400301219897178400	Ejecutivo Singular	Jose Guzman Silvera	Alfonso Enrique Pertuz Diaz, Guillermo Fontalvo	12/02/2021	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Del Remanente 2. Incorpórese Al Expediente Cuaderno De 19 Folios, Mediante El Cual Se Adelantaban Las Actuaciones De Reconstrucción Del Expediente, Conforme Lo Expuesto.3. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Que Proceda A Escanear En Su Integridad El Proceso Y Compartir Link Al Correo Electrónico Señalado Por El Peticionario. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402201320140076800	Ejecutivo Singular	Nidia Perez Gomez	Marta De Moya R, Juanita De La Victoria	12/02/2021	Auto Decide - 1. Oficiar Al Juzgado 5 De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla- Juzg. Origen 14 Civil Municipal De Barranquilla., Con Destino Al Proceso Ejecutivo Promovido Por Alfredo Ripoll Lora Contra Marta De Moya Y Juana Victoria Con Radicado 2011-00119, A Fin De Informar Que El Proceso De La Referencia Se Encuentra Activo Y Con Embargo De Remanente Vigente. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302720160043300	Ejecutivos De	Inversiones Romero S.A.	Fisa	12/02/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder A Favor Del Dr. Ernesto Doria Guell, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302420180060900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Ramiro Herrera Estrada , Seriemax S.A.S.	12/02/2021	Auto Decide - 1. Requírase Al Demandante Banco Agrario De Colombia, Para Que Manifieste Si Prescinde De Cobrar Su Crédito Al Garante O Deudor Solidario, Seriemax Sas, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Una Vez Ejecutoriada La Presente Decisión Devuélvase El Expediente Al Despacho A Fin De Hacer El Pronunciamiento Que En Derecho Corresponda. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300520170115200	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Oscar Fidel Ternera Zambrano	12/02/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria Solicitud De Terminación, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405303120180019900	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Pedro Luis Martinez Galvan	12/02/2021	Auto Decide - Decrétese La Terminación Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. "VER AUTO PDF AQUÍ"

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 22 lunes 15 de Febrero de 2021

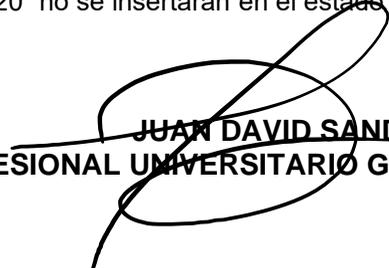


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 15 de Febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES